

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2020, de la Gerencia del Sector de Barbastro del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca acoplamiento interno para el personal sanitario del Hospital de Barbastro en las categorías de Enfermera/o y Técnica/o en Cuidados Auxiliares de Enfermería, 2ª Fase.

La Gerencia del Sector de Barbastro, de acuerdo con lo establecido en el Pacto sobre convocatorias de movilidad interna del personal de Centros de Gestión de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 11 de diciembre de 2012, alcanzado por los representantes del Servicio Aragonés de Salud y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad (B.O.A. núm. 18, de 25/01/2013), anuncia la convocatoria de acoplamiento interno en las categorías de Enfermera/o y Técnica/o en Cuidados Auxiliares de Enfermería, en el Hospital de Barbastro, 2º Fase 2019, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En esta 2ª Fase de la convocatoria de acoplamiento podrán participar, con carácter voluntario y solicitando únicamente los puestos ofertados:

- a) El personal interino por plaza vacante.
- b) El personal en situación de promoción interna temporal.
- c) El personal con plaza en propiedad que no tenga puesto de trabajo asignado que, habiendo participado en la primera fase, no haya obtenido puesto.
- d) El personal afectado por la convocatoria del puesto de trabajo que desempeña.

En el caso de que el personal sin puesto definitivo, no participase o no solicitase todos los puestos ofertados, la Comisión de Seguimiento del Centro completará la solicitud con el resto de puestos a los que no haya optado el interesado por el orden establecido en la convocatoria.

Segunda. - CARÁCTER DE LAS ADJUDICACIONES

Todas las adjudicaciones de puestos ofertados en esta segunda fase de acoplamiento interno, lo serán con carácter provisional.

Tercera. - BAREMO

La ordenación de los solicitantes para cada puesto de trabajo se realizará de acuerdo con el resultado del autobaremo elaborado de conformidad con lo establecido en la Resolución de 1 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. núm. 139, de 18/07/2019).

El empate en la puntuación asignada se resolverá mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

- 1º, Concursante que lleve más tiempo en el puesto desde el que se concurra.
- 2º, Mayor antigüedad en el Centro.
- 3º, Mayor antigüedad en la categoría.
- En último término, la realización de un sorteo público.

Cuarta. - MODELO DE SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las/los interesadas/os que cumplan los requisitos de participación, deberán presentar instancia de solicitud, dirigida a la Gerencia del Sector de Barbastro, en el Registro General del Hospital de Barbastro, según modelo que se facilitará en el Servicio de Personal.

El modelo de solicitud incluye el autobaremo, de obligada cumplimentación.

En la solicitud se relacionarán los puestos de trabajo a los que se opta por orden de preferencia. La **antigüedad** se computará hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

El plazo para presentar las solicitudes será de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Los participantes, dentro del plazo de solicitud, podrán modificarla presentando una nueva instancia que anulará las anteriormente presentadas.

Quinta. - RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y PLAZO DE ALEGACIONES

La Gerencia del Sector de Barbastro ordenará la publicación de la resolución provisional y otorgará un plazo, no inferior a 10 días naturales, para la presentación de alegaciones.

Sexta. - RENUNCIAS

Los participantes en la convocatoria de movilidad interna del Hospital de Barbastro, podrán renunciar a su participación plena en el proceso de adjudicación de plazas, con fecha límite la de finalización del plazo de alegaciones a la Resolución Provisional.

Séptima. - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

Compete a la Comisión de Seguimiento de Centro, constituida conforme al apartado 8.2 del pacto de 11 de diciembre de 2012, analizar las alegaciones presentadas y elevar una propuesta de Adjudicación definitiva a la Gerencia de Sector.

Octava. - RESOLUCIÓN DEFINITIVA

La Gerencia de Sector de Barbastro resolverá con carácter definitivo la convocatoria de acoplamiento, que será publicada en el tablón de anuncios del Hospital de Barbastro y en su página Web de la Intranet.

La incorporación a los puestos adjudicados se realizará en función de las necesidades asistenciales del Centro y de las distintas unidades afectadas.

Novena. - PUESTOS OFERTADOS

9.1 PERSONAL SANITARIO DIPLOMADO

Categoría: ENFERMERA/O

A) Puestos, correspondientes a plazas de la plantilla orgánica, vacantes y/o ocupados por personal fijo, que no han sido consolidados en un concurso de acoplamiento anterior o en la primera fase:

UNIDAD	Nº. DE SOLICITUD	TURNO	Nº. PLAZAS
5ª IZDA. MI	1	ROTATORIO 12 Horas	5
5ª DCHA. ESP	2	ROTATORIO 12 Horas	2
MAT-INF	3	ROTATORIO	1
TR-GINE	4	ROTATORIO	6
CIR	5	ROTATORIO 12 Horas	9
QUI	6	ROTATORIO	2
QUI	7	Esterilización - DIURNO 9:30-17H.	1
URG	8	ROTATORIO 12 Horas	2
UCI	9	ROTATORIO	5
CIRCUITO HD	10	DIURNO	1

B) Puestos reservados que no han sido adjudicados a personal fijo en la primera fase y/o que se reservan a consecuencia de las adjudicaciones definitivas de la primera fase:

UNIDAD	RESERVA DE	Nº DE SOLICITUD	TURNO	Nº PLAZAS
5ª IZDA. MI	Inmaculada Peyret Ferrer	11	ROTATORIO 12 H.	1
5ª DCHA. ESP	Elena Blasco González	12	ROTATORIO 12 H.	1
5ª DCHA. ESP	Eva Mª Cardil Fonz	13	ROTATORIO 12 H.	1
MAT-INF	Vanesa Ariño Bailo	14	ROTATORIO	1
QUI	Esmeralda Francés Rami	15	ROTATORIO	1
QUI	Mª Josefina Espín Utrera	16	ROTATORIO	1
URPA	Alicia Campo Sin	17	DIURNO 9:30-17 H.	1
UCI	Esther Santorromán Jovellar	18	ROTATORIO	1
UCI	Mª Isabel Pesquer Vilas	19	ROTATORIO	1
PR. ESPEC.	Paz Otto Noguero	20	DIURNO	1
URG	Nuria Casas Agustench	21	ROTATORIO 12 H.	1
URG	Nuria Castro Saura	22	ROTATORIO 12 H.	1
URG	Esther Gracia Asín	23	ROTATORIO 12 H.	1
URG	Diana Mur Barrabés	24	ROTATORIO 12 H.	1
CIRCUITO HD	Ana Mª Nasarre Ger	25	DIURNO	1
CIRCUITO HD	Marta Andrés Alierta	26	DIURNO	1
CIRCUITO HD	Silvia Sicart Loncán	27	DIURNO	1
CIRCUITO HD	Laura Alonso Ayerbe	28	DIURNO	1
CIRCUITO HD	Mónica Ballabriga González	29	DIURNO	1
C.ESP.Mz-Btro.	Ana Mª Puyal Melé	30	DIURNO	1

9.2 PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Categoría: TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

A) Puestos, correspondientes a plazas de la plantilla orgánica, vacantes y/o ocupados por personal fijo, que no han sido consolidados en un concurso de acoplamiento anterior o en la primera fase:

UNIDAD	Nº. DE SOLICITUD	TURNO	Nº. PLAZAS
5ª IZDA. MI	1-TCAE	ROTATORIO	9
5ª DCHA. ESP	2-TCAE	ROTATORIO	5
TR-GINE	3-TCAE	ROTATORIO	8
MAT-INF	4-TCAE	ROTATORIO	1
CIR	5-TCAE	ROTATORIO	6
UCI	6-TCAE	ROTATORIO	4
QUI	7-TCAE	ROTATORIO	1
URG	8-TCAE	ROTATORIO 12 Horas	8

B) Puestos reservados que no han sido adjudicados a personal fijo en la primera fase y/o que se reservan a consecuencia de las adjudicaciones definitivas de la primera fase:

UNIDAD	RESERVA DE	Nº DE SOLICITUD	TURNO	Nº PLAZAS
5ª DCHA. ESP	Nieves Marro Gracia	9-TCAE	ROTATORIO	1
TR-GINE	Ángela Martínez Silva	10-TCAE	ROTATORIO	1
UCI	Mª Soledad Grau Sanz	11-TCAE	ROTATORIO	1
UCI	Mª José Samitier Puy	12-TCAE	ROTATORIO	1
QUI	Rosario Alonso González	13-TCAE	DIURNO	1

Décima. - RECURSOS

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a contar desde día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Barbastro, a 6 de febrero de 2020.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
Por Delegación, Resolución de 27/01/2006, BOA de 15 de febrero,
EL GERENTE DEL SECTOR DE BARBASTRO,
P.A.: EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS. GG.

Fdo. José Antonio Riba Bruballa

HOSPITAL DE BARBASTRO
TABLÓN DE ANUNCIOS

06 FEB. 2020

PUBLICADO EN FECHA:

SOLICITUD
2ª FASE DE MOVILIDAD INTERNA PERSONAL DE ENFERMERÍA 2019-20

Nombre:	
Categoría:	
Servicio/Unidad:	
Puesto de Trabajo:	

PUESTOS A LOS QUE OPTA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº ORDEN	Nº DE SOLICITUD	SERVICIO / UNIDAD	DENOMINACIÓN	TURNO
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

En Barbastro, a _____ de _____ de 20__

(Firma)

AUTOBAREMO DE MÉRITOS MOVILIDAD INTERNA

D./D^a _____ Categoría _____

1. Servicios prestados en la misma Categoría y especialidad equivalente:		
En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC AA que, asimismo, pertenezcan al Sistema Nacional de Salud (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Se incluyen también los servicios prestados en cualquiera de los departamentos u organismos del Gobierno de Aragón. En procedimientos de movilidad, se incluyen aquí los servicios prestados por los residentes en formación (Aplicable solo al personal universitario).	0,30 mes	
En el sistema de "Cupo y/o zona" (Aplicable solo al personal universitario).	0,15 mes	
2. Servicios prestados en distinta Categoría/especialidad. Se incluyen Servicios prestados en formación sanitaria de especialista:		
En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC. AA (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio, si se trata de servicios prestados en el mismo grupo y subgrupo de titulación.	0,15 mes	
En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC. AA (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la UE. Incluye también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio, si se trata de servicios prestados en diferente grupo y subgrupo de titulación.	0,10 mes	
En el Sistema de Cupo y/o Zona (Aplicable solo al personal universitario).	0,075 mes	
3. Otros servicios prestados: (INCOMPATIBLE con apdos 1 y 2 por los MISMOS PERIODOS)		
a.-Servicios prestados en cargos directivos, intermedios, de coordinación y de supervisión en centros sanitarios y socio-sanitarios españoles y de la UE de titularidad pública y en servicios centrales de los servicios de salud de las CC.AA., de la AGE y en puestos de libre designación en el Dpto. competente en sanidad del Gobierno de Aragón.		
Si el personal tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública como propietario o interino o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes	
Si no tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,15 mes	
b.-En programas de Cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud:		
Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, con puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública como propietario o interino o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes	
Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, sin puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,15 mes	
c.-Contratos de formación en investigación		
Contratos Juan Rodés, Río Hortega, Sara Borrell, Miguel Servet, etc. (Aplicable solo al personal universitario)	0,30 mes	
Estancias formativas en centros extranjeros o nacionales adjudicadas como becas de ampliación de estudios o similar, concedidas por organismos oficiales europeos, nacionales o autonómicos (Carlos III, C.E., DGA, etc.). (Aplicable solo al personal universitario)	0,30 mes	
Contratos o estancias de formación en investigación (Aplicable solo al personal no universitario)	0,166 mes	
4. Permanencia en el último puesto de trabajo en propiedad		
Permanencia ininterrumpida en el último puesto en propiedad. Máximo 30 puntos	0,25 mes	
Reestructuración en el último puesto de trabajo. La valoración de este ítem es adicional a la puntuación obtenida en el ítem anterior.	0,25 mes	
TOTAL AUTOBAREMO DE MÉRITOS		

En Barbastro, a _____ de _____ de 20__

(Firma)